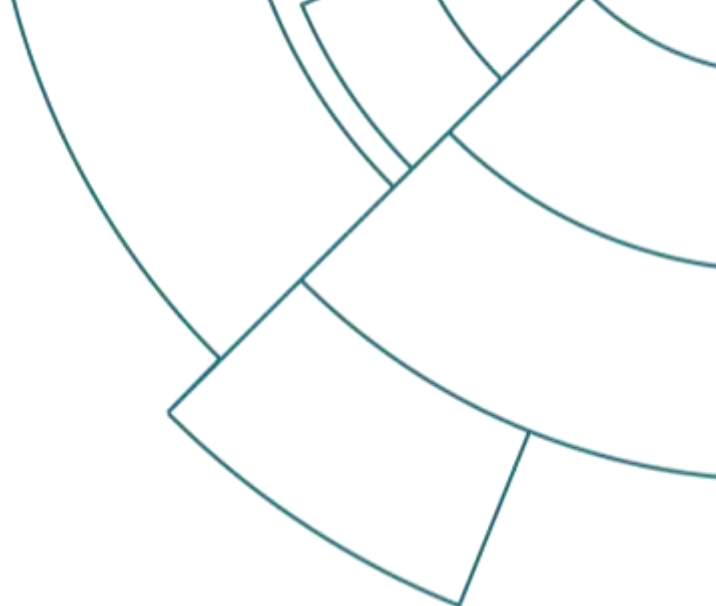




# PLAN DE ACOSO

## Contenido

|                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                               | 4  |
| 2. REFERENCIAS LEGALES BÁSICAS .....                                                                | 4  |
| 3. ACLARANDO TÉRMINOS .....                                                                         | 5  |
| 3.1. Identificación .....                                                                           | 5  |
| 3.2. Consecuencias penales del acoso escolar .....                                                  | 5  |
| 3.3. Características de las personas que intervienen .....                                          | 6  |
| a) Víctimas .....                                                                                   | 6  |
| b) Acosadores .....                                                                                 | 7  |
| 3.4. El acoso escolar a través de la red: ciberacoso o cyberbullying .....                          | 7  |
| 3.5. Secuelas y consecuencias a largo plazo en las víctimas y acosadores .....                      | 8  |
| a) En la víctima .....                                                                              | 8  |
| b) En el agresor .....                                                                              | 8  |
| 4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO .....                                                       | 9  |
| 4.1. PRIMERA FASE: PREVENCIÓN .....                                                                 | 9  |
| A. Con los alumnos .....                                                                            | 9  |
| B. Con las familias .....                                                                           | 10 |
| 4.2. Segunda fase: detección .....                                                                  | 11 |
| a) Por qué se produce .....                                                                         | 11 |
| b) Cómo se manifiesta .....                                                                         | 11 |
| c) Dónde tiene lugar .....                                                                          | 12 |
| d) ¿Qué síntomas pueden revelar la existencia de una situación de acoso? .....                      | 12 |
| 4.3. Tercera fase: corrección .....                                                                 | 12 |
| a) ¿Qué comportamiento se deben evitar? .....                                                       | 12 |
| b) ¿Cómo actuar con las víctimas? .....                                                             | 13 |
| c) ¿Cómo actuar con las familias de las víctimas? .....                                             | 13 |
| d) ¿Cómo actuar con los grupos de iguales? .....                                                    | 14 |
| e) ¿Cómo actuar con los acosadores? .....                                                           | 14 |
| 4. 4. Sanción .....                                                                                 | 15 |
| Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso en el Colegio La Milagrosa ..... | 15 |

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| 1ª FASE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....         | 15 |
| 2ª FASE: ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS..... | 15 |
| 3ª FASE: SEGUIMIENTO.....                    | 16 |
| ANEXOS.....                                  | 17 |

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente plan pretende responder a la necesidad de actuar de una forma adecuada, consensuada y lo más eficazmente posible ante un problema de convivencia tan serio como es el acoso.

Para su elaboración se ha tomado como referencia la Guía para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Este Plan está directamente relacionado y trabaja en otros planes del centro como son el Plan de Convivencia o el Plan de Acción Tutorial.

Implica a todos los miembros de la comunidad educativa.

## **2. REFERENCIAS LEGALES BÁSICAS**

La necesidad de proteger a los alumnos de posibles conductas de maltrato o acoso es algo que deriva de la propia dignidad de la persona y que aparece profusamente establecida en normas jurídicas de rango diverso, tanto internacionales como estatales. Sin ánimo exhaustivo, pero dada su importancia, podemos citar las siguientes,

1. Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño, artículo 19.1.
2. Constitución española, artículos 10.1, 15, 17, 24 y 27. 3. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, artículo 6.
- 3, apartados b y f. 4. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 1, apartados c y k, y artículo 2, apartados b y c.
4. Artículo 13.1. Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor
5. Artículo 262 Ley del Enjuiciamiento Criminal
6. Artículo 195, 450 Código Penal

### 3. ACLARANDO TÉRMINOS

#### ¿Qué es el acoso escolar?

##### 3.1. Identificación

1. Se trata de una conducta reiterada por la que un alumno, varios o incluso todo un grupo someten a maltrato verbal, psicológico, físico o social a uno o varios de sus compañeros con el fin de aislarlos, humillarlos y someterlos
2. Genera un profundo efecto perturbador en el proceso de socialización de los menores, tanto de las víctimas como de los acosadores, pues existen probabilidades de que estos asuman de manera permanente ese rol durante su vida adulta, proyectando su abuso en distintos ámbitos: acoso laboral, violencia doméstica, violencia de género...
3. Es muy difícil de detectar, ya que se produce casi siempre en ausencia de los adultos, y el resto del grupo, que la conoce muy bien, a menudo calla y protege con su actitud a los acosadores por temor a convertirse en víctima de ellos.
4. Adopta diversas formas y grados, desde el desprecio y el insulto a la amenaza y la agresión. Una versión reciente del acoso es la que utiliza las redes sociales, los teléfonos móviles y otros instrumentos tecnológicos.
5. Es duradera. Para que hablemos de acoso es necesario que las actitudes de desprecio, violencia o marginación se mantengan en el tiempo.
6. Es consciente e intencionada; busca el daño del acosado.
7. Suele vincularse a la presencia en la víctima de un rasgo que lo convierte en diferente del resto y, de algún modo, lo coloca en situación de inferioridad frente a él: aspecto, forma de hablar, origen social, cultura, etnia...
8. No se trata de cosas de niños. Puede provocar problemas psicológicos serios, depresión e incluso intentos de suicidio.
9. Es muy difícil que la víctima logre superar la situación por sí sola, ya que en el fondo del proceso se encuentra una relación de poder en la que el grupo, de algún modo, apoya con su tolerancia implícita, e incluso su participación, ocasional o no, a los acosadores.

##### 3.2. Consecuencias penales del acoso escolar

El concepto de acoso escolar es muy amplio y ofrece tantas perspectivas que puede presentar también distintos perfiles jurídico-penales, desde la simple falta a la comisión de un delito

1. Delito contra la integridad moral, previsto en el artículo 173.1. del Código Penal (CP).
2. Inducción al suicidio. El apartado 1 del artículo 143 del CP señala: El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años.

3. Concurso de delitos. Asimismo si además del atentado a la integridad moral se produjere lesión o daño a la vida, integridad física, salud, libertad sexual o bienes de la víctima o de un tercero, existirá un concurso de delitos, lo que significa que se castigarán los hechos separadamente con la pena que le corresponda por los delitos o faltas cometidos (artículo 177 del CP).

No obstante, el ámbito natural de resolución de este problema es la comunidad escolar, al menos en un primer nivel. El abordaje debe ser conjunto e implicar a padres, profesores y demás miembros de la citada comunidad, tanto más cuando, en muchos casos, los protagonistas del acoso escolar son menores de 14 años, edad que constituye una condición sine qua non para la intervención del sistema penal del menor, instancia que puede llegar a intervenir cuando las conductas detectadas lo requieran.

En cualquier caso, convendría tener en cuenta lo siguiente:

1. Una vez aplicados los protocolos de actuación, habiendo indicios y sospechas fundadas de que puede existir acoso escolar, el centro deberá comunicarlo a la Fiscalía de menores o a la autoridad.
2. Es esencial que haya una comunicación fluida entre las instancias con competencia en esta materia: Ministerio Fiscal, responsables del centro, Inspección Educativa.
3. Desde la Fiscalía deberá remitirse al centro copia de la denuncia y documentación complementaria.
4. Independientemente de ello, los responsables del centro deberán poner en práctica todas las medidas de atención, cuidado, vigilancia y seguimiento estricto para garantizar que la situación de acoso no persista.
5. Es necesario asegurarse de que no existe una duplicidad de sanciones, jurisdiccional y administrativa. Aunque, dado que en las conductas de acoso escolar no suele concurrir la triple identidad de sujetos, hechos y fundamentos de la infracción penal y administrativa, cabrá, por lo general, la imposición de las dos sanciones.
6. Por último debemos hacer referencia a la responsabilidad civil subsidiaria en que pueden incurrir los centros educativos.

### **3.3. Características de las personas que intervienen**

#### **a) Víctimas**

- Baja autoestima.
- Escasas habilidades sociales, en especial cuando van acompañadas de éxito académico y buenas relaciones con los profesores.
- Discapacidad.
- Características personales distintas a las dominantes: obesidad, miopía, forma de vestir tradicional o descuidada, falta de higiene, pertenencia a minorías étnicas o culturales...
- Sobreprotección familiar e incapacidad para reaccionar ante situaciones de violencia puntual.

## **b) Acosadores**

- Familia desestructurada o que está atravesando por una situación traumática, como un proceso de divorcio o la muerte de uno de los progenitores o de un familiar especialmente querido.
- Actitud inadecuada de los padres: autoritarismo, permisividad, negligencia, incoherencia, desatención...
- Consumo de alcohol o drogas.
- Escasez de empatía, incapacidad para percibir el dolor ajeno.
- Impulsividad, dificultad para el autocontrol.
- Egocentrismo.
- Fracaso escolar.
- Víctima de maltrato doméstico o acoso escolar.

## **c) Espectadores pasivos**

- Toleran el maltrato y se inhiben sistemáticamente cuando se produce.
- Son conscientes del maltrato.
- Conocen las circunstancias concretas que rodean el acoso: maltratadores, víctimas, hechos concretos en los que consiste el maltrato, lugares en los que ocurre...
- Colaboran en el acoso.
- Graban agresiones.
- Las aprueban con su presencia.
- Refuerzan la conducta de quien acosa.
- Ignoran y aíslan.

## **3.4. El acoso escolar a través de la red: ciberacoso o ciberbullying**

Algunas de las características que pueden ayudar a distinguir si existe o no ciberacoso son las siguientes:

- El medio para agredir es de naturaleza tecnológica, por lo general, internet (mensajería instantánea, redes sociales, chats, páginas personales, juegos on line) o teléfonos móviles (sms, vídeos, fotografías).
- Está ligado a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar.
- Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos.
- Es una agresión repetida y duradera en el tiempo, no un hecho puntual. Por ejemplo, el envío aislado de mensajes desagradables, aunque se trata de una acción reprochable, no debería ser considerado como un caso de ciberacoso.

- Puede evidenciarse cierta jerarquía de poder o prestigio social del acosador o acosadores respecto de su víctima, si bien esta característica no se da en todos los casos.

Algunas de las conductas más habituales se manifiestan en situaciones como las siguientes:

- Remitir correos electrónicos o mensajes desagradables o amenazantes.
- Etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones, expresiones y comentarios de terceros.
- Publicar postings (acción de enviar un mensaje de correo electrónico a una comunidad virtual, newsgroup, lista de correo o foro de discusión), fotos o vídeos desagradables en un perfil, página web o chat.
- Suplantar la identidad a la hora de expresar manifestaciones desagradables, en un foro de mensajes, en un chat, etc.

### **3.5. Secuelas y consecuencias a largo plazo en las víctimas y acosadores**

#### **a) En la víctima**

- Estrés
- Depresión
- Ansiedad
- Flashbacks
- Ideas suicidas
- Deterioro de la autoestima
- Somatizaciones diversas
- Auto imagen negativa

#### **b) En el agresor**

- Generalización de su conducta para establecer vínculos sociales
- Aumento de los problemas que le llevaron a abusar de su fuerza
- Disminución de su capacidad de comprensión moral y empatía
- Incremento de la identificación con el modelo de dominio-sumisión que subyace tras el acoso
- Riesgo de seguir utilizando la violencia en el futuro en el mismo y en otros contextos
- Posibilidad de que el acoso sirva de antesala a conductas delictivas

#### **c) En los espectadores pasivos**

- Refuerzo de las posturas individualistas y egoístas
- Falta de sensibilidad ante los casos de violencia
- Valoración positiva de la conducta agresiva

- Apatía
- Insolidaridad respecto a los problemas de los demás
- Riesgo de ser en el futuro protagonistas de la violencia

## **4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO**

### **4.1. PRIMERA FASE: PREVENCIÓN**

#### **A. Con los alumnos:**

##### **Medidas de carácter general:**

- Dar a conocer las normas de convivencia del centro
- Organizar jornadas de sensibilización dirigidas tanto a profesores, como a padres y alumnos: a través del Plan Director, Agentes Tutores y otros profesionales.
- Participación en cursos de formación dirigidos a distintos miembros de la comunidad educativa en los que se traten temas específicos relacionados con este problema.
- Potenciación de la figura del tutor para que se constituya en referente y persona de confianza en caso de sufrir algún tipo de maltrato, humillación, etc. en el centro.

##### **Medidas de carácter tutorial:**

- Acción tutorial en relación al alumno individual: conocimiento del alumno, de sus características psicológicas más importantes, su rendimiento académico, habilidades de inserción social, condicionantes familiares, expectativas depositadas en el alumno por los profesores, su familia, él mismo, su autoestima...
- Acción tutorial en relación al grupo-clase: el Plan de Acción Tutorial contemplará el trabajo de todas las habilidades y actitudes necesarias para prevenir el posible y reforzar la autoestima y autoconcepto de cada alumno. Se trabajará a través del Plan de Inteligencia Emocional que tiene el centro y de las tutorías diseñadas para tal fin.
- Acción tutorial con respecto a las familias en dos niveles:
  - Consideradas individualmente: a lo largo del curso se citarán a todas las familias para recabar información de los alumnos y darle información de cómo está el alumno en el centro escolar, no sólo académicamente. Aspectos concretos que afectan de manera particular a algún escolar.
  - Entendidas como un grupo: reuniones y escuelas de padres (promovidas por el AMPA).

##### **Medidas de carácter curricular**

- Metodología del aprendizaje cooperativo como metodología que favorece la interacción, el aprendizaje cooperativo y la responsabilidad compartida.

- Potenciar un rol del profesor que favorezca la empatía, el diálogo y las actitudes de acercamiento y buena disposición: formación del profesorado de forma cíclica en habilidades emocionales, inteligencias múltiples y coaching educativo.
- Potenciar el Plan de Atención a la diversidad caminando hacia una escuela inclusiva: realizamos los apoyos y refuerzos dentro del aula siempre que lo permitan las características de los alumnos.
- Trabajar el conocimiento del alumno (desarrollo evolutivo, características emocionales, capacidades de inserción social, de relación interpersonal...)
- Trabajar contenidos funcionales y útiles para la vida, contenidos actitudinales (respeto a la diferencia, a la diversidad...) y contenidos procedimentales (escucha, alumnado protagonista de su aprendizaje, currículo inclusivo...)
- Aplicar programas en comunicación y habilidades sociales que permitan afrontar situaciones de conflicto en positivo.
- Enseñar los valores de igualdad y respeto mutuo, tratando obstáculos como son el racismo o el sexismo.
- Fomentar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, coordinando derechos y deberes.

También, de forma transversal, en todas las áreas y materias, se pueden fomentar valores y actitudes relacionadas con el respeto a las normas de convivencia. La educación en competencias emocionales es una forma de conseguir y de prevenir conductas poco saludables en los centros educativos. Enseñar habilidades que permitan comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales a través de dimensiones como la conciencia emocional, el control de la impulsividad, el trabajo en equipo, el cuidarse de sí mismo y de los demás proporcionará una extraordinaria ayuda para la prevención del acoso escolar entre iguales.

## **B. Con las familias**

- Establecer vías de comunicación permanente con ellas, más allá de las informaciones puntuales, a través de la plataforma educativa, la agenda o llamadas telefónicas
- Hacer sentir a las familias que el centro no es un medio hostil, sino un lugar de encuentro y diálogo.
- Promover relaciones fluidas entre las familias.
- Ayudar a educar a los padres a través de la educación de sus hijos y viceversa. Para ello, debe insistirse en que la colaboración y coordinación en la prevención también permitiría la observación de sus hijos de manera que sea posible detectar los primeros indicios del problema. A través de la educación familiar los hijos deben tener garantizadas unas condiciones básicas de las que depende su calidad y que contribuyen a prevenir cualquier tipo de violencia
  - Una relación afectiva cálida, que proporcione seguridad sin proteger en exceso.
  - Un cuidado atento, adecuado a las cambiantes necesidades de seguridad y autonomía que se producen con la edad.

- Una disciplina consistente, sin caer en el autoritarismo ni en la negligencia, que ayude a respetar ciertos límites y aprender a establecer relaciones basadas en el respeto mutuo, antítesis de la violencia y del modelo de sumisión-dominio.
- Contextos y rutinas de comunicación en los que los adultos estén dedicados exclusivamente a compartir los juegos y actividades con sus hijos.
- Motivación por ser eficaz y por superarse, educando en las habilidades necesarias para lograrlo.
- Oportunidades y habilidades para establecer relaciones de amistad basadas en el respeto mutuo.
- Colaboración con la escuela, buscando conjuntamente soluciones para afrontar mejor un problema compartido.
- Protección a los niños y a los adolescentes de la violencia que llega desde las pantallas de la televisión y otras tecnologías, mientras se les educa en su utilización con fines educativos.
- Comprensión recíproca de padres e hijos.

## 4.2. Segunda fase: detección

### a) Por qué se produce

- Exclusión social o sentimiento de exclusión.
- Carencias de afecto y dedicación de la familia o actitudes negativas por su parte.
- Falta de una adecuada enseñanza de los límites a causa de un grado excesivo de permisividad de los padres ante una conducta agresiva del hijo.
- Exposición a la violencia a través de los medios de comunicación.
- Presencia de alcoholismo en la familia.
- Integración en grupos de iguales de orientación negativa.
- Justificación de la violencia, o contradicciones existentes en torno a ella en el conjunto de la sociedad.

### b) Cómo se manifiesta

1. Se produce una conducta hostil de uno o varios hacia otro consistente en comportamientos como los siguientes:

- Poner a la víctima mote humillante que lo señalan frente a los demás
- Hacerle el vacío, no hablarle o decir a otros que no estén con él o que no le hablen
- Reírse de él cuando se equivoca
- Contar mentiras sobre él o acusarle de cosas que no ha dicho o no ha hecho
- Meterse con él por su forma de ser, de vestir o de hablar
- Burlarse de su apariencia física
- No dejarle jugar con el grupo
- Burlarse de él mediante imitaciones o gestos
- Chillarle o gritarle
- Criticarlo por todo lo que hace
- Cambiar el significado de lo que dice
- Pegarle collejas, puñetazos y patadas

- No dejarle hablar
  - Esconderle cosas
  - Ponerle en ridículo ante los demás
  - Insultarle o meterse con él para hacerle llorar
  - Robar sus cosas
  - Bombardearle con mensajes de móvil o en las redes sociales
2. Esa conducta es sistemática, es decir, se repite como una constante; se mantiene en el tiempo.
3. Afecta a todos los niveles de la vida del alumno: académico, afectivo, emocional, familiar, etc.

### **C) Dónde tiene lugar**

Prácticamente en cualquier momento, lugar o situación en la que no se encuentre presente un profesor o cualquier otra figura de autoridad. Por eso se trata de un fenómeno tan difícil de detectar. Algunos lugares y momentos en que el acoso suele manifestarse son los siguientes:

- A la entrada y salida del centro
- En el recreo
- En los cambios de clase, en pasillos o baños
- En la misma aula, cuando el profesor no
- En el comedor
- En la ruta escolar
- En las excursiones o visitas
- A través de llamadas o, sobre todo, mensajes de móvil
- En las redes sociales o mediante e-mail

### **d) ¿Qué síntomas pueden revelar la existencia de una situación de acoso?**

- Incremento súbito de las faltas de asistencia.
- Negativa a asistir al centro
- Caída drástica del rendimiento escolar
- Problemas de concentración y atención en clase
- Cambio de carácter: ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad...
- Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones...
- Alteraciones del apetito o del sueño
- Aislamiento
- Abandono de aficiones

## **4.3. Tercera fase: corrección**

### **a) ¿Qué comportamiento se deben evitar?**

- Quitar importancia a los hechos, descalificándolos con expresiones como “son cosas de niños”, “así te despabilas un poco, que falta te hace” o “eso no es nada; siempre ha pasado”.
- Culpabilizar a la víctima, insinuando que se lo merece de algún modo por su falta de habilidades sociales o por lo “rara” que es.

- Romper la confidencialidad de los testimonios recibidos, haciendo pública la identidad de las víctimas o los confidentes.
- Citar simultáneamente a los presuntos acosadores y a la víctima o a sus respectivas familias para llevar a cabo un careo entre ellos.
- Utilizar herramientas de mediación como si nos encontrásemos ante un conflicto entre iguales, cuando en el acoso subyace siempre una relación desequilibrada, de poder.
- Esperar sin más a que nos resuelvan el problema desde fuera los servicios sociales o cualquier otra institución con la que cuente la localidad o la Administración sin tomar de inmediato cartas en el asunto.

#### **b) ¿Cómo actuar con las víctimas?**

- Ponerse en su lugar.
- Escucharlas con atención y tomar en serio lo que cuentan, con el fin de conocer cómo se siente y las situaciones a las que se enfrenta.
- Respetar la confidencialidad.
- Despertar su confianza, asegurándole que les ayudaremos a resolver el problema.
- Nombrar a un profesor responsable del caso para que ayude y apoye al acosado y vigile para que no se repita el acoso.

#### **c) ¿Cómo actuar con las familias de las víctimas?**

- Ponerse en su lugar.
- Tranquilizarlas, disuadiéndolas de cualquier respuesta violenta y asegurándoles que el centro va a implicarse por completo en el caso.
- Transmitirles la necesidad de su colaboración, pues la lucha contra el acoso es imposible sin la colaboración de todos los implicados (alumnos, familia, centro).
- Evitar cargar sobre ellas demasiada responsabilidad, como si suya fuera la culpa y de ella dependiera en exclusiva la solución
- Comunicarse en todo momento con ellas, manteniéndolas al día de las medidas adoptadas y los progresos observados
- Proporcionarles información sobre los recursos disponibles fuera del centro y ofrecerles pautas de trabajo para facilitar la solución del problema
- Aconsejarlas acerca de algunas pautas de comportamiento con su hijo que pueden ayudar a reconducir la situación:
  - Ante la sospecha de que su hijo pueda estar sufriendo acoso escolar, hablar con él, haciéndole ver que el silencio no le llevará a nada; asegurándose de que comprenda que cuenta con su amor y su apoyo totales e incondicionales y tratando de eliminar cualquier posible sentimiento de culpabilidad.

- Persuadir a su hijo de que evite por completo el contacto con sus acosadores y renuncie a cualquier respuesta violenta que podría agravar el problema.
- Tratar de incrementar el tiempo que pasan con su hijo y realizar con él alguna actividad motivadora que pueda ayudarle a sentirse querido y recuperar su autoestima.
- Poner el asunto en conocimiento del centro, a través del tutor o el departamento de orientación y solicitar su implicación en el caso.
- Evitar cualquier respuesta unilateral, violenta o no, dirigida hacia los presuntos maltratadores o sus familias.
- Colaborar con el centro en todo aquello que le pida.

#### **d) ¿Cómo actuar con los grupos de iguales?**

- Recabar información del grupo mediante entrevistas individuales en las que quede asegurada la confidencialidad.
- Nombrar ayudantes o colaboradores entre los alumnos con mayor aceptación de sus iguales.
- Desarrollar en las tutorías actividades grupales de prevención del acoso, concienciación de la posible gravedad de los daños causados e implicación de la totalidad del grupo en la solución de los posibles casos.

#### **e) ¿Cómo actuar con los acosadores?**

- No empezar directamente con sanciones.
- Entrevistarse por separado con cada uno de ellos.
- Mantener conversaciones sinceras, sin inculparlos directamente desde el principio y preservando la identidad de los informadores y de las personas que sufren el acoso.
- Abrir la puerta al arrepentimiento espontáneo, la petición de disculpas y la reparación del daño causado.
- Realizar un seguimiento directo, duradero y cercano hasta el momento en que se cuente con evidencias de que la situación no ha vuelto a repetirse.

#### **f) ¿Cómo actuar con las familias de los acosadores?**

- Alimentar una actitud más de escucha que de acusación o juicio, con fin de facilitar su implicación en el problema y su cooperación para resolverlo.
- Asegurar la confidencialidad de las actuaciones.
- Informarlas periódicamente de las medidas adoptadas y el progreso alcanzado en la solución del problema.

#### 4. 4. Sanción:

### Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso en el Colegio La Milagrosa

#### 1ª FASE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- Detección:
  - Se utilizará el Anexo I como referencia para identificar posibles situaciones de acoso escolar
  - Se pedirá a la persona que denuncia el acoso que rellene el Anexo II
  - El profesor al que llegue la denuncia de acoso rellenará el Anexo III sobre el hecho que se está denunciando, utilizando el Anexo II y recabando la información que sea necesaria.
  - Informará al tutor del alumno y al Equipo Directivo en el plazo de dos días máximo.
- Comunicación de la dirección: una vez comunicado al equipo directivo el posible caso de acoso procederá de la siguiente forma teniendo un plazo máximo de 15 días para resolver la situación
  - Reunión inicial:
    - Evaluar la situación: implicados, lugares...
    - nombrar responsable que siga el caso
    - adoptar medidas urgentes mientras se determina si hay acoso o no. Se tendrá como referencia el Anexo IV para tomar las medidas.
      - Asegurar la seguridad de la víctima:
        - Atención por el equipo de orientación y el tutor
        - Asignación de persona de confianza (un compañero)
        - Especial vigilancia, sobre todo en tiempos comunes
      - Medidas cautelares en relación con el presunto acosador: independientemente de si hay acoso o no si el hecho por el que llega el caso es susceptible de sanción según el Plan de Convivencia, se procederá según lo estipulado.
        - En caso de infracciones muy graves: suspensión del derecho a asistir al centro o a determinadas actividades o clases durante 6 días y excepcionalmente hasta la finalización del expediente-
  - Entrevistas para esclarecer los hechos: Víctima, acosador/a, familia, espectadores
  - Petición de colaboración: Claustro
  - Informar a Inspección Educativa de que hay un hecho que se está valorando (Anexo V.1.)

#### 2ª FASE: ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS

- Valoración de la situación: elaboración de un informe en el que se recoja el procedimiento seguido así como las conclusiones a las que se llega.

- Mediación externa si fuera necesario (Policía Nacional, Agentes Tutores, Inspección...)
- Si se determina que hay Acoso (Anexo V.2. y Anexo VI): se elaborará un Plan de actuación
  - Medidas a tomar con la víctima. Medidas de protección y apoyo a la víctima. Entre otras habrá que valorar y adoptar:
    - Cambio de grupo: medida excepcional y consensuada
    - Vigilancia específica por parte del personal de centro, persona de confianza, colaboración de la familia
    - Tutorías: individuales (autoestima, asertividad) y grupales con posible refuerzo profesional externo. Fijar temporalización
  - Medidas acosador. Medidas correctoras para el acosador
    - Sancionadoras: procedimiento disciplinario teniendo en cuenta el decreto de convivencia autonómico, el RRI y el Plan de Convivencia. . Anexos correspondientes al Procedimiento Sancionador.
    - Restauradoras: Concienciación /petición de disculpas, compromiso de convivencia
    - Tutorías individualizadas: técnicas de autocontrol, estrategias de resolución de conflictos. Fijar temporalización
  - Comunicación a organismo públicos
    - Administración educativa: Servicio de Inspección Anexo V2
    - Fiscalía de menores /Servicios Sociales: todos aquellos actos que puedan ser constitutivos de delito o falta penal.
- No hay acoso: finalización del proceso
  - Notificación familias e inspección Anexo V3
  - Si se considera que se ha cometido una falta disciplinaria se actuará según el RRI y el Plan de Convivencia.

### **3ª FASE: SEGUIMIENTO**

- Dpto. de orientación /tutor:
  - Hacer el seguimiento de los PLAZOS del Plan de Actuación y evaluar las medias adoptadas
  - Informar a Dirección /familias.

## **ANEXOS**

- Anexos Corrección Acoso Escolar
- Anexos Procedimiento Sancionador

# **ANEXOS CORRECCIÓN ACOSO ESCOLAR**

## ANEXO I

### CRITERIOS E INDICADORES PARA IDENTIFICAR POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

| VIOLENCIA Y ACOSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>La <b>violencia escolar</b> es cualquier tipo de agresión que se da en contextos escolares. Puede ir dirigida hacia personas (alumnos, profesores) o cosas.</p> <p>Se considera <b>acoso escolar</b> a toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros, que se colocan en situación de superioridad, con el fin de aislarlo, humillarlo y someterlo.</p>                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CRITERIOS<br>para distinguir Violencia de Acoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDICADORES<br>para reconocer el Acoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>Hablamos de acoso cuando se cumplen algunos de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Aislamiento o exclusión</li> <li><input type="checkbox"/> Humillación</li> <li><input type="checkbox"/> Desequilibrio de poder</li> <li><input type="checkbox"/> Continuidad de las agresiones</li> <li><input type="checkbox"/> Agresividad creciente</li> <li><input type="checkbox"/> Opacidad en las agresiones</li> <li><input type="checkbox"/> Existencia de pequeños grupos muy cerrados (pacto de silencio)</li> <li><input type="checkbox"/> Temor en los compañeros a hablar y a mostrar solidaridad y apoyo con el agredido</li> </ul> | <p>Indicios de que un menor puede estar sufriendo acoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Modificación del carácter</li> <li><input type="checkbox"/> Brusco descenso en el rendimiento escolar</li> <li><input type="checkbox"/> Abandono de aficiones</li> <li><input type="checkbox"/> Angustia, nerviosismo, ansiedad</li> <li><input type="checkbox"/> Negativa a asistir al centro</li> <li><input type="checkbox"/> Pérdida de capacidad de concentración</li> <li><input type="checkbox"/> Pérdida de confianza en sí mismo</li> <li><input type="checkbox"/> Aislamiento</li> <li><input type="checkbox"/> ...</li> </ul>                                                                                       |
| AGRESOR FACTORES DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ACOSADO FACTORES DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ausencia de empatía, incapacidad para percibir el dolor ajeno</li> <li><input type="checkbox"/> Actitud dominante</li> <li><input type="checkbox"/> Impulsividad</li> <li><input type="checkbox"/> Egocentrismo</li> <li><input type="checkbox"/> Fracaso escolar</li> <li><input type="checkbox"/> Consumo de alcohol y drogas.</li> <li><input type="checkbox"/> Prácticas de crianza inadecuadas: autoritarias o negligentes</li> <li><input type="checkbox"/> Maltrato intrafamiliar</li> <li><input type="checkbox"/> Poco tiempo compartido en familia</li> </ul>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Baja autoestima</li> <li><input type="checkbox"/> Pocas habilidades de relación</li> <li><input type="checkbox"/> Rasgos físicos o culturales diferenciales: aspecto, origen social, cultura, etnia</li> <li><input type="checkbox"/> Discapacidad o minusvalía</li> <li><input type="checkbox"/> Dificultades de comunicación</li> <li><input type="checkbox"/> Escasa participación en grupo</li> <li><input type="checkbox"/> Relaciones pobres con compañeros.</li> <li><input type="checkbox"/> Comportamientos diferentes a los dominantes en el grupo</li> <li><input type="checkbox"/> Incapacidad para reaccionar ante las primeras situaciones de violencia puntual...</li> </ul> |
| <p>Los factores de riesgo sólo deben entenderse a título orientativo. El hecho de que un alumno manifieste alguno de ellos no debe servir para prejuzgar que sea acosador o acosado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## ANEXO II

| NOTIFICACIÓN DE HECHOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS<br>ACOSO ESCOLAR |  |            |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|------------|--|
| Centro:                                                                  |  | Localidad: |  |
|                                                                          |  |            |  |
| Datos de la posible víctima:                                             |  |            |  |
| Nombre:                                                                  |  | Grupo:     |  |

|                                                             |  |        |  |
|-------------------------------------------------------------|--|--------|--|
| Descripción de hechos:                                      |  |        |  |
|                                                             |  |        |  |
| Datos de las personas presuntamente implicadas en el acoso: |  |        |  |
| Nombre:                                                     |  | Grupo: |  |
| Nombre:                                                     |  | Grupo: |  |
| Nombre:                                                     |  | Grupo: |  |
| Nombre:                                                     |  | Grupo: |  |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del comunicante: (si fuese necesario preservar la identidad del comunicante esta hoja será cumplimentada por el director del centro) |                                                                                                                                |
|                                                                                                                                             |                                                                                                                                |
| Relación del comunicante con la posible víctima:                                                                                            |                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> Familia<br><input type="checkbox"/> Profesorado<br><input type="checkbox"/> Alumnado                               | <input type="checkbox"/> Personal no docente<br><input type="checkbox"/> Amigo<br><input type="checkbox"/> Otros (especificar) |
| Fecha:                                                                                                                                      | Firma:                                                                                                                         |
|                                                                                                                                             |                                                                                                                                |

**SR. DIRECTOR DEL COLEGIO**

### ANEXO III

#### MODELO DE RECOGIDA DE DATOS (PARA UTILIZAR EN EL CENTRO)

| Datos de la víctima  |  | FECHA DE NACIMIENTO | CURSO Y GRUPO |
|----------------------|--|---------------------|---------------|
| Nombre:              |  |                     |               |
| Datos de los autores |  | FECHA DE NACIMIENTO | CURSO Y GRUPO |
| Nombre:              |  |                     |               |
| Nombre:              |  |                     |               |
| Nombre:              |  |                     |               |

| TIPOLOGÍA                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN | CUÁNDO Y DÓNDE | TESTIGOS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|----------|
| <b>FÍSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Empujones</li> <li>▪ Golpes</li> <li>▪ Rompen cosas</li> <li>▪ Esconden cosas</li> <li>▪ Agresión sexual</li> <li>▪ Otros: ...</li> </ul> |             |                |          |
| <b>VERBAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Insultos</li> <li>▪ Motes</li> <li>▪ Desprecios</li> <li>▪ Difamaciones</li> </ul>                                                        |             |                |          |

|                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otros: ...</li> </ul>                                                                                                                                          |  |  |  |
| <b>EMOCIONAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amenazas</li> <li>▪ Chantajes</li> <li>▪ Intimidaciones</li> <li>▪ Humillaciones</li> <li>▪ Exclusión social</li> <li>▪ Otros: ...</li> </ul> |  |  |  |

## ANEXO IV

### MEDIDAS SUGERIDAS PARA INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR

#### Tutoriales:

- ☐ Con la víctima:
  - Programa para reforzar su autoestima (Dpto. de Orientación)
  - Atención individualizada en las clases
  - Dinámica de trabajo en el grupo-clase
  - Aplicar programas de apoyo entre compañeros
  - Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos
- ☐ Con agresor/es:
  - Diálogo con el/los agresor/es para concienciarles de su actitud negativa
  - Dinámica de trabajo en el grupo-clase
  - Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos
  - Estrategias de modificación de conducta (Dpto. de Orientación)
  - Aplicación de programas de comunicación y habilidades sociales
  - .....

#### Organizativas:

- ☐ Cambio en la organización del aula
- ☐ Cambio de grupo
- ☐ Reorganización de horarios
- ☐ Incremento de vigilancia en pasillos y patios
- ☐ Acuerdos entre profesorado sobre actuación en el aula
- ☐ Revisión, si es necesario, del RRI
- ☐

#### Medidas provisionales:

- ☐ Las contempladas en el Decreto 15/ 2007, de 19 de abril, artículo 23

### ANEXO V.1

Le comunico que con fecha ..... se está procediendo a verificar la posible existencia o no de acoso escolar del que podría haber sido objeto el/la alumno/a ..... de ..... curso, grupo ..... de ....., por parte de:

| NOMBRE | CURSO | GRUPO | NIVEL |
|--------|-------|-------|-------|
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |

Adoptándose las siguientes medidas preventivas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Con fecha..... se ha comunicado a las familias de todos los implicados lo que antecede. De esa notificación queda constancia escrita.

**Fecha y firma**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

SR. JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE MADRID-\_\_\_\_\_

## ANEXO V.2

Le comunico que con fecha..... se ha verificado la existencia de acoso escolar del que ha sido objeto el/la alumno/a .....de ..... curso, grupo ..... de....., por parte de:

| NOMBRE | CURSO | GRUPO | NIVEL |
|--------|-------|-------|-------|
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |

Adoptándose las siguientes medidas preventivas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Con fecha..... se ha comunicado a las familias de todos los implicados lo que antecede. De esa notificación queda constancia escrita.

**Fecha y firma**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

SR. JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE MADRID-\_\_\_\_\_

### ANEXO V.3

Le comunico que con fecha ..... se ha verificado la NO existencia de acoso escolar del que ha sido objeto el/la alumno/a ..... de ..... curso, grupo ..... de..... , por parte de:

| NOMBRE | CURSO | GRUPO | NIVEL |
|--------|-------|-------|-------|
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |
|        |       |       |       |

Adoptándose las siguientes medidas preventivas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Con fecha..... se ha comunicado a las familias de todos los implicados lo que antecede. De esa notificación queda constancia escrita.

**Fecha y firma**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

SR. JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE MADRID-\_\_\_\_\_

## ANEXO VI

D / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ director/a del  
COLEGIO \_\_\_\_\_ de la localidad  
de \_\_\_\_\_, le

### COMUNICO

Que se sigue en este centro el expediente disciplinario abierto contra los alumnos de este colegio

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA DE NACIMIENTO | CURSO | DOMICILIO |
|--------------------|---------------------|-------|-----------|
|                    |                     |       |           |
|                    |                     |       |           |
|                    |                     |       |           |

por someter presuntamente a acoso físico o moral al alumno, también de este centro, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, que cursa \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. El acoso ha consistido en:

Breve descripción de las conductas agresivas

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Orgánica 1/1986, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y en los artículos 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Fecha y firma**

Fdo: \_\_\_\_\_

FISCALÍA DE MENORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Hermanos García Noblejas 37, 28037, Madrid

SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO O JUNTA MUNICIPAL (según proceda)

# ANEXOS

# PROCEDIMIENTO

# SANCIONADOR

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 1

#### RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR FALTA LEVE

**(Art. 21.1 o 21.2 del Decreto 15/2007)**

D. ...., en calidad de (*profesor, tutor*) del centro ....., ante la conducta del alumno .....(*nombre, apellidos*)del grupo .....,consistente en: ..... (*describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar*).

Oído el alumno quien manifiesta:.....

Considerando que estos hechos son constitutivos de la falta leve prevista en el reglamento de régimen interior.....(*indicar la falta tal como esté tipificada en el RRI*), por ser contrarios a las normas de conducta del plan de convivencia.

He resuelto imponerle la sanción consistente en..... , de acuerdo con lo previsto en dicho RRI y en los artículos 12, 16 y 21 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

..... (localidad) ....., a ..... de..... de 20...

El profesor/ tutor

Fdo.: .....

D./D<sup>a</sup>.....

(*Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales*).

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 2

#### RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL PROFESOR POR FALTA GRAVE

##### (Art. 20.1 del Decreto 15/2007)

D. ...., en calidad de profesor del centro ....., ante la conducta del alumno .....(nombre, apellidos)del grupo ...,consistente en .....(describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar).

Considerando que estos hechos son evidentes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría.

Oído el alumno (y sus padres o representantes legales al ser menor de edad), que manifiesta/n .....<sup>1</sup>

Siendo estos hechos constitutivos de la falta grave prevista en la letra “...” del artículo 13.1.del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007) y valoradas las circunstancias concurrentes: .....(considerar las circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere).

Resuelve imponerle la sanción prevista en la letra “...” del apartado 2º de dicho artículo 13, consistente en .....

La fecha de efecto de la sanción será el .... de.....de 20...<sup>2</sup>

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

..... (localidad) ....., a .... de.....de 20...

El profesor/ tutor/coordinador

Fdo.: .....

(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)

<sup>1</sup> Audiencia: parece suficiente la audiencia al alumno para imponer las sanciones previstas en la letra a), b) y c) del artículo 13.2, que son las que puede imponer el profesor por falta grave. No obstante, deberá comunicarse a los padres o representantes legales antes de ejecutarse, si la sanción supone permanecer en el centro después de la jornada o cualquier otra modificación del horario del alumno.

<sup>2</sup> Se comunicará la sanción impuesta al tutor y/o al jefe de estudios.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 3

#### COMUNICACIÓN DEL PROFESOR AL TUTOR Y AL JEFE DE ESTUDIOS DE LA SANCIÓN INMEDIATA

(Art. 21.1 del Decreto 15/2007)

Sr. Coordinador

Sr. Tutor del grupo

Le comunico, en su calidad de .....(coordinador tutor), que al alumno  
.....(*nombre, apellidos*) del grupo ...., le ha sido impuesta la sanción prevista en  
el artículo .... de .....<sup>3</sup>, consistente en.....

..... (localidad) ....., a .... de.....de 20...

El profesor

Fdo.: .....

---

<sup>3</sup>Indicar el artículo que corresponda del RRI y/o artículo 12.2/13.2, letras a), b) o c) del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 4

#### FALTA LEVE/GRAVE/ FALTA MUY GRAVE FLAGRANTE.

#### COMUNICACIÓN AL TUTOR

D. ...., (*profesor,coordinador, .....*)del centro....., pone en su conocimiento los siguientes hechos que pudieran ser constitutivos de una falta leve/grave/muy grave flagrante y en los que pudiera estar implicado el alumno .....(*nombre, apellidos*) del grupo ,del que es usted tutor:

*Describir los hechos con precisión, indicando circunstancias de tiempo y lugar y cuantos datos pudieran ayudar a aclararlos.*

Lo que le comunica a efecto de lo previsto en el artículo 21.2. del Decreto 15/2007, de 19 de abril (*si se trata de falta muy grave flagrante se citará también el artículo 20.2*), por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).<sup>4</sup>

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El profesor

Fdo.: .....

<sup>4</sup> Según lo que se establezca en el RRI, este tipo de comunicaciones podría dirigirse a la jefatura de estudios, que las pondría a continuación en conocimiento del tutor. Recuérdese que cuando el profesor imponga él mismo alguna de las sanciones por falta grave de las letras a), b) y c) del artículo 13.2, por ser evidentes las faltas y de corrección inmediata, no realizará esta comunicación, sino que dará cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios de la sanción impuesta.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 5

#### ACTUACIONES DEL TUTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

Previamente citado, en .....(*localidad*), en las dependencias del.....(*nombre del centro*), a las ....horas del .... de ..... de 20..., comparece el alumno .....(*nombre, apellidos*)del grupo ....(*u otra persona citada por el tutor*), quien es informado del motivo de su comparecencia.

PREGUNTA:

.....

RESPUESTA:

.....

*Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última:*

PREGUNTA: ¿Tiene algo más que alegar?

RESPUESTA:

.....

Leída la presente declaración, el declarante la encuentra ajustada a lo manifestado.

..... (*localidad*) ....., a .... de.....de 20...

El instructor

El declarante

Fdo.:.....

Fdo.: .....

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 6

#### **AUDIENCIA AL ALUMNO Y, EN SU CASO, A SUS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES (Art. 21.3 del Decreto 15/2007)**

En .....(localidad), en las dependencias del.....(nombre del centro), a las .... horas del ..... de ..... de 20..., comparece el alumno .....(nombre, apellidos)del grupo ....., (acompañado de sus padres o representantes legales, D/D.<sup>a</sup> .....)<sup>5</sup>, quienes han sido citados con el fin de proceder al trámite de audiencia previsto en el artículo 21.3. del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

En esta comparecencia se les informa de los hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro que se imputan al alumno:

(Describir con detalle los hechos)

Asimismo, se les comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes normas de convivencia del centro (determinar las normas infringidas) y constitutivos de la falta prevista en el artículo“...” del Decreto 15/2007 consistente en.....

Con arreglo a lo establecido en los artículos 12 o 13 del citadoDecreto, estos hechos son sancionables con:.....

Se pregunta al alumno si desea alegar algo en relación con estos hechos y éste manifiesta lo siguiente: .....

Sus padres/representantes legales manifiestan: .....

No teniendo nada más que alegar finaliza la comparecencia a las .... horas.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El tutor

El alumno

El representante del alumno

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

<sup>5</sup> Audiencia: En el caso de faltas leves generalmente bastará oír al alumno antes de imponer las sanciones previstas en el artículo 12.2 u otras similares. No obstante, deberá comunicarse a los padres o representantes legales antes de ejecutarse, si la sanción supone permanecer en el centro después de la jornada o cualquier otra modificación del horario del alumno. Lo mismo debe decirse en el caso de la sanción prevista en la letra b) del artículo 13.2.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 7

#### RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL TUTOR POR FALTA GRAVE

D. ...., en calidad de tutor del alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ...., del centro....., ha recibido con fecha.....de .....de 20..., comunicación de los hechos consistentes en..... (describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar), en los que este alumno aparece como implicado.

**(Opción 1, en el caso de que resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, así como su valoración)**

Considerando que estos hechos son evidentes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría.

**(Opción 2, en el caso de que sea necesaria la obtención de información para la correcta valoración de los hechos y las consecuencias de los mismos)**

Efectuadas las correspondientes averiguaciones(resumir las actuaciones efectuadas para obtener la información que han permitido aclarar los hechos y valorar los mismos y sus consecuencias), se considera probado lo siguiente: (referirse de manera ordenada a los hechos probados, a su valoración y sus consecuencias).

Oído el alumno (y sus padres o representantes legales, al ser menor de edad), que manifiesta: .....<sup>6</sup>

Puesto que los hechos son constitutivos de la falta grave prevista en la letra “...” del artículo 13.1.del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007) y valoradas las circunstancias concurrentes:.....(considerar las circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere).

Se resuelve imponer al alumno la sanción prevista en la letra “...” del apartado 2º de dicho artículo 13, consistente en .....

La fecha de efecto de la sanción será el ..... de .....de 20...

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

<sup>6</sup>Audiencia: parece suficiente la audiencia al alumno para imponer las sanciones previstas en la letras a) b) y c) del artículo 13.2. No obstante, deberá comunicarse a los padres o representantes legales antes de ejecutarse, si la sanción supone permanecer en el centro después de la jornada o cualquier otra modificación de horario del alumno.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El tutor

Fdo.: .....

D./ D.<sup>a</sup> .....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)*

*De acuerdo con el artículo 26 del Decreto, esta resolución debe notificarse al consejo escolar, al claustro y a la inspección de educación.*

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 8

#### FALTA GRAVE. PROPUESTA DEL TUTOR AL COORDINADOR/DIRECTOR

D. ...., en calidad de tutor del alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ....,del centro ....., ha recibido con fecha.....de .....de 20...,comunicación de los hechos consistentes en.....(describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar) en los que este alumno aparece como implicado.

**(Opción 1, en el caso de que resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, así como su valoración)**

Considerando que estos hechos son evidentes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría.

**(Opción 2, en el caso de que sea necesaria la obtención de información para la correcta valoración de los hechos y las consecuencias de los mismos)**

Efectuadas las correspondientes averiguaciones (resumir las actuaciones efectuadas para obtener la información que han permitido aclarar los hechos y valorar los mismos y sus consecuencias), se considera probado lo siguiente: (referirse de manera ordenada a los hechos probados, a su valoración y sus consecuencias, así como a las circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere).

Oído el alumno (y sus padres o representantes legales al ser menor de edad), que manifiesta: .....

Siendo estos hechos constitutivos de la falta grave prevista en la letra “....” del artículo 13.1.del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007) y valoradas las circunstancias concurrentes:.....(considerar las circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere)

Se considera procedente la sanción prevista en la letra “....” del apartado 2º de dicho artículo 13, consistente en ....., para cuya imposición tiene usted competencia, por los que se le eleva esta propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del citado Decreto 15/2007, de 19 de abril.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El tutor

Fdo.: .....

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 8 bis

#### FALTA MUY GRAVE FLAGRANTE. PROPUESTA DEL TUTOR AL DIRECTOR

D. ...., en calidad de tutor del alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ....,del centro ....., ha recibido con fecha .....de .....de 20...,comunicación de los hechos consistentes en..... (describir con claridad los hechos indicando circunstancias de tiempo y lugar) en los que este alumno aparece como implicado.

Considerando que estos hechos son evidentes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría.

Oído el alumno (y sus padres o representantes legales al ser menor de edad), que manifiesta/n: .....

Siendo estos hechos constitutivos de la falta muy grave prevista en la letra “...” del artículo 14.1 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007) y valoradas las circunstancias concurrentes:(considerar también circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere)

Se considera procedente la sanción prevista en la letra “...”(a, b, c, d, según proceda) del apartado 2º de dicho artículo 14, consistente en.....,para cuya imposición tiene usted competencia, por lo que se le eleva esta propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del citado Decreto 15/2007, de 19 de abril.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El tutor

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR**

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 9

#### FALTA GRAVE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR/COORDINADOR A

##### PROPUESTA DEL TUTOR

D. ...., en calidad de jefe de estudios/director del centro....., habiendo recibido con fecha .... de ..... de 20..., la propuesta de D. ...., tutor del alumno .....(nombre, apellidos)del grupo ..., de imposición al mismo de la sanción prevista en la letra “...” del artículo 13.1.del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril).

***(Opción 1, en el caso de que resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, así como su valoración)***

Considerando que estos hechos son evidentes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría.

***(Opción 2, en el caso de que sea necesaria la obtención de información para la correcta valoración de los hechos y las consecuencias de los mismos)***

Efectuadas las correspondientes averiguaciones por D. ...., tutor del grupo,(resumir las actuaciones efectuadas para obtener la información que han permitido aclarar los hechos y valorar los mismos y sus consecuencias), han quedado suficientemente probados lo siguientes hechos:(referirse de manera ordenada a los hechos probados, a su valoración y sus consecuencias, así como a las circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere).

Considerando que se ha dado audiencia al alumno y a sus padres o representantes legales al ser menor de edad.

Considerando que la sanción propuesta por el tutor es proporcional a la gravedad de los hechos.

Se resuelve imponer al alumno la sanción prevista en la letra “...” del apartado 2º de dicho artículo 13, consistente en .....

La fecha de efecto de la sanción será el .... de.....de 20...

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

..... (localidad) ....., a .... de.....de 20...

El director/jefe de estudios

Fdo.: .....

D./ D.<sup>a</sup> .....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)*

*De acuerdo con el artículo 26 del Decreto esta resolución debe notificarse al consejo escolar, al claustro y a la inspección de educación.*

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### ANEXO 10

#### FALTA MUY GRAVE FLAGRANTE. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

D. ...., en calidad de director del centro....., habiendo recibido con fecha .... de ..... de 20..., la propuesta de D....., tutor del alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ....de imposición al mismo de la sanción prevista en la letra “...” del artículo 14.1.del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril).

Considerando que estos hechos son flagrantes, no existiendo duda alguna sobre sus circunstancias y autoría. *(Exponer lo más detalladamente posible lo ocurrido, así como las razones que evidencian que se trata de una falta flagrante).*

Siendo estos hechos constitutivos de la falta muy grave prevista en la letra “...” del artículo 14.1.el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidadde Madrid (BOCM de 25 de abril) y valoradas las circunstancias concurrentes:*(considerar también circunstancias atenuantes o agravantes del artículo 18, si las hubiere).*

Considerando que se ha dado audiencia al alumno (y a sus padres o representantes legales, si es menor de edad).

Considerando que la sanción propuesta por el tutor es proporcional a la gravedad de los hechos.

Se resuelve imponer al alumno la sanción prevista en la letra “...” del artículo 14 *(cualquiera de las recogidas en el artículo 14, con excepción del cambio de centro o la expulsión definitiva del centro)*, consistente en .....

La fecha de efecto de la sanción será el ..... de ..... de 20...

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

..... (localidad) ....., a ..... de ..... de 20...

El director

Fdo.: .....

D./ D.<sup>a</sup> .....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)*

*De acuerdo con el artículo 26 del Decreto, esta resolución debe notificarse al consejo escolar, al claustro y a la inspección de educación.*

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 11

#### INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

El director del .....(*nombre del centro*), una vez recogida la necesaria información, **RESUELVE** incoar expediente disciplinario al alumno .....(*nombre, apellidos*)del grupo .....,por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día ..... de ..... de 20... y que se concretan en .....(*descripción concreta y detallada de los hechos ocurridos, especificando circunstancias de tiempo y lugar*).

La instrucción del expediente se encomienda a D. ...., profesor de .....(*materia que imparta*), a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director

Fdo.: .....

**NOTA:** se notificará al profesor nombrado instructor, al alumno y a sus padres o representantes legales si es menor de edad, previa citación, de acuerdo con lo indicado en los artículos 24 y 26 del Decreto.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 12

#### ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES POR EL DIRECTOR

A la vista de los hechos acaecidos el día ..... de..... de 20..., imputados al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo .....,presunto responsable de los mismos, para cuyo esclarecimiento esta dirección ha incoado un expediente con fecha..... de.....de 20...

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de abril de 2007),y dada la gravedad de los hechos y la repercusión que los mismos están teniendo en el centro, .....(fundamentar la necesidad de adoptar la medida), se estima procedente adoptar la medida provisional consistente en:.....

(indicar alguna de las siguientes:

- suspensión de asistencia al centro.
- suspensión de la asistencia a determinadas clases.
- suspensión de la asistencia a determinadas actividades).

Esta medida tendrá una duración de .... días lectivos.

(Máximo 5 días lectivos. En supuestos excepcionales el plazo es ampliable hasta la finalización del expediente debiendo justificarse la excepcionalidad).

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director

Fdo.: .....D./ D.<sup>a</sup> .....

(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)

**NOTA:** se aconseja hacer uso de esta medida de forma excepcional.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 13

#### COMUNICACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES POR EL DIRECTOR

En el curso de la tramitación del expediente incoado al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo .....,dada la gravedad de los hechos y la repercusión que los mismos están teniendo en el centro,.....(fundamentar la necesidad de adoptar la medida), este director ha decidido adoptar la medida provisional consistente en .....(indicar la medida que se hubiera adoptado: suspensión de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades hasta un máximo de 5 días lectivos. En supuestos excepcionales el plazo es ampliable hasta la finalización del expediente debiendo justificarse dicha excepcionalidad), decisión que comunica al consejo escolar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director

Fdo.: .....

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR.**

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 14

#### ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO

##### DE LOS HECHOS

En .....(localidad y lugar), el ..... de ..... de 20..., previamente citado, comparece<sup>7</sup>.....(cualquier miembro de la comunidad educativa con conocimiento de los hechos que se están investigando), para prestar declaración en el expediente disciplinario abierto con fecha ..... de ..... de 20... Es informado del motivo de su comparecencia.

PREGUNTA:.....

RESPUESTA:.....

PREGUNTA:.....

RESPUESTA:.....

*Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última:*

PREGUNTA: ¿Tiene algo más que alegar?

RESPUESTA:.....

.Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor:

El declarante:

Fdo.: .....Fdo.: .....

---

<sup>7</sup>La declaración de los alumnos, si son menores de edad, deberá realizarse con la presencia o autorización expresa de sus padres o representantes legales.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 15

#### CITACIÓN A LOS PADRES DEL ALUMNO MENOR DE EDAD PARA LA TOMA DE DECLARACIÓN DEL MISMO

Yo,....., profesor de....., habiendo sido nombrado instructor del expediente disciplinario que se ha incoado al alumno.....(*nombre, apellidos*) del grupo...., dado que el mismo es menor de edad, cito a usted/es para que comparezca/n el día ..... de ..... de 20..., a las ... horas, en .....(*lugar*), para asistir a la toma de declaración de su hijo en relación con el citado expediente.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

Fdo.: .....

D./ D.<sup>a</sup> .....

(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)

**NOTA:** es conveniente que este escrito de citación se entregue a los padres en mano, dada la brevedad de los plazos. Lo procedente sería avisarles telefónicamente para que acudieran a recoger la citación y firmasen el correspondiente recibí. En caso de que no fuera posible, debería utilizarse un medio rápido de entrega, tipo telegrama o burofax. Si una vez avisados, los padres se negasen a recibir o firmar el recibí del escrito de citación, se hará constar esta circunstancia en acta, firmada por dos testigos.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 16

#### ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO

#### DE LOS HECHOS

##### Declaración del alumno

*(La declaración del alumno expedientado, si es menor de edad, deberá realizarse con la presencia de sus padres o representantes legales)*

En.....(localidad y lugar) el ..... de ..... de 20..., comparece el alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ....., ante el instructor del expediente disciplinario que se le ha abierto (acompañado de sus padres o representantes legales, D. .... y D<sup>a</sup>.....).

Se le informa del motivo de su comparecencia y se le pregunta lo siguiente:

PREGUNTA:.....

RESPUESTA: .....

PREGUNTA: .....

RESPUESTA: .....

*Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo formularse como última la siguiente:*

PREGUNTA: ¿Tiene algo más que alegar?

RESPUESTA: .....

El alumno lee lo aquí transcrito y considera que se ajusta a lo manifestado.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

El alumno

El representante del alumno

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 17

#### PLIEGO DE CARGOS

Pliego de cargos que formula D. ...., instructor del expediente disciplinario incoado al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ...., en virtud de la designación efectuada por el director del centro con fecha.... de..... de 20....,para el esclarecimiento de los hechos que se le imputan:

#### **CARGO PRIMERO** (o, en su caso, **CARGO ÚNICO**)

#### **CARGO SEGUNDO**

*(Indicar sucesivamente los cargos que se imputan. Incluir hechos con precisión y circunstancias de tiempo y lugar).*

De probarse el cargo primero, el alumno ..... podría haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por la falta muy grave establecida en el artículo 14.1.1.ª del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

*(A cada cargo imputado debe corresponderle una sola falta y una sola sanción. Aunque una conducta pueda ser constitutiva de varias faltas debe escogerse aquella a la que se ajuste mejor)*

Por esta falta podría imponerse una de las sanciones previstas en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.*
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.*
- c) Cambio de grupo del alumno.*
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.*
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.*
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.*
- g) Expulsión definitiva del centro.*

De probarse el cargo segundo .....(*redactar de la misma forma que en el cargo primero*)

Dentro del plazo de **2 días lectivos** contados a partir del siguiente al de la recepción del presente pliego de cargos, pueden presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes y aportar cuantos documentos se consideren de interés. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

Fdo.: .....

D/D<sup>a</sup>. .....

*(Se notificará al alumno y a sus padres o representantes si es menor de edad, previa citación, de acuerdo con el artículo 26 del Decreto).*

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 18

#### PRÁCTICA DE PRUEBAS TRAS EL ESCRITO DE ALEGACIONES

D. ...., instructor del expediente disciplinario incoado por resolución del director del centro.....con fecha..... de ..... de 20..., al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo .....,acuerda practicar las siguientes pruebas para el esclarecimiento de los hechos que se le han imputado, de acuerdo con el pliego de cargos formulado por este Instructor con fecha..... de..... de 20...

1. Toma de declaración a .....
2. Incorporación de los documentos aportados por....., consistentes en.....

*(Son actuaciones dirigidas a probar los cargos. Hay que indicar en cada caso si se realizan a propuesta del alumno imputado o de sus representantes o por iniciativa del propio instructor).*

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

Fdo.: .....

D./ D<sup>a</sup>.....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)*

**NOTA:** cuando se denieguen las pruebas propuestas por el alumno o sus representantes deberán expresarse los motivos. Los motivos más frecuentes de la denegación suelen ser que lo que se propone no tiene relación directa con el asunto o, aunque tenga relación directa, tiene un valor irrelevante.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 19

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Tramitado el expediente disciplinario incoado por resolución del director del centro de fecha..... de ..... de 20..., con motivo de los hechos acaecidos el día..... de ..... de 20..., en ....., en los que aparece implicado en su comisión el alumno .....(nombre, apellidos)del grupo .....,D....., instructor del expediente, formula la siguiente propuesta de resolución:

#### I. HECHOS PROBADOS

*(Fijar con precisión los hechos que se imputaron y que se entienden probados, fundamentando por qué y las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento).*

#### II. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

*(Calificación de los hechos y de la conducta del alumno a la vista del Decreto 15/2007. Deberá especificarse el artículo y apartado del Decreto en el que la falta está tipificada. A cada hecho probado debe corresponderle una sola falta de las tipificadas en el Decreto. Deberá elegirse aquella a la que los hechos se ajusten plenamente. Se especificarán también las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere. Por cada falta sólo puede imponerse una sanción)*

#### III. PROPUESTA

*A la vista de los hechos y de su calificación, el Instructor podrá proponer:*

- *El sobreseimiento del expediente.*
- *La sanción que corresponda si los hechos son constitutivos de falta.*
- *Alguna de las medidas reparadoras de las previstas en el artículo 19 del Decreto 15/2007, si se considera procedente.*

Disponen ustedes de un plazo de **dos días lectivos** para alegar cuanto estimen oportuno a su defensa, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta propuesta de resolución.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

Fdo.: .....

D./D.<sup>a</sup> .....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales, previa citación de acuerdo con el artículo 26 del Decreto).*

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 20

#### CITACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

D. ...., instructor del expediente disciplinario incoado por resolución del director del centro....., con fecha.... de ..... de 20..., al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo .....,le convoca a una comparecencia el próximo día .... de ..... de 20..., a las .... horas, en.....(*indíquese dependencia específica del centro*), en la que se le comunicará la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

Una vez realizado dicho trámite, dispondrá de un plazo de dos días lectivos para presentar cuantas alegaciones a la propuesta de resolución estime oportuno.

Se le comunica asimismo que, en caso de no comparecer sin causa justificada, continuará la tramitación ordinaria del expediente.

..... (localidad) ....., a .... de.....de 20...

El instructor

Fdo..... D./

D<sup>a</sup>. .....

*(Hay que dirigirlo al alumno y a sus padres o representantes legales si es menor de edad, previa citación de acuerdo con el artículo 26 del Decreto).*

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 21

#### AUDIENCIA Y COMUNICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En .....(localidad), siendo las ..... horas del día ..... de ..... de 20..., comparece ante mí, instructor del expediente disciplinario incoado al alumno de este centro .....(nombre, apellidos)del grupo.... ,el propio alumnoy sus padres o representantes legales, D. .... y/o D<sup>a</sup>. ....(en caso de que el alumno sea menor de edad).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007), se procede a darles audiencia para comunicarles la propuesta de resolución.

A tal fin, en presencia del director del centro y del profesor-tutor, doy copia de la propuesta de resolución al (a los) interesado(s), comunicándole(s) que dispone(n) de dos días lectivos para presentar las alegaciones que consideren convenientes a su defensa, plazo que finaliza el día ..... de ..... de 20..., y que, transcurrido dicho plazo, se elevará lo actuado al director para que éste resuelva como proceda.

En prueba de la realización del acto de comparecencia previsto en el Decreto 15/2007, firman este acta.

*(Sólo en caso de conformidad con la propuesta se indicaría lo que viene a continuación)*

El alumno, así como sus padres o representantes D./D<sup>a</sup>. ....(si es menor),vista la propuesta de resolución, manifiestan su conformidad con la misma y renuncian al plazo de dos días lectivos para efectuar alegaciones.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El instructor

El alumno

El representante del alumno

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**NOTA:** el Decreto no establece un trámite de vista del expediente. Si el alumno o sus padres o representantes quisieran ver alguno de los documentos del expediente esta comparecencia podría ser la ocasión oportuna para ello y, si lo solicitan, habría que facilitarles una copia de dichos documentos.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 22

#### ELEVACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

##### AL DIRECTOR

Tramitado el expediente disciplinario incoado por resolución de esa dirección de fecha ..... de ..... de 20..., al alumno..... (*nombre, apellidos*) del grupo ....., con motivo de los hechos acaecidos el día..... de ..... de 20..., en ....., en los que dicho alumno aparece como implicado, el instructor del expediente D. ...., eleva a esa dirección el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones formuladas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

Con fecha..... de ..... de 20...se notificó la presente propuesta de resolución al alumno .....y, al ser menor de edad, a sus padres o representantes D./D<sup>a</sup>. .....

Por otra parte, cabe dejar constancia de que: (*elegir la opción procedente*)

- El día ..... de ..... de 20...se han recibido las alegaciones presentadas.
- Ese día formalizaron por escrito su conformidad con la misma.
- Transcurrido el plazo de dos días lectivos desde la comunicación de la propuesta, no se han recibido alegaciones.

(*Añadir solamente si procede:*

Considerando los HECHOS PROBADOS, pongo en su conocimiento que la conducta o conductas manifestadas pueden ser constitutivas de delito o falta penal por lo que debería ser comunicado al Ministerio Fiscal según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid).

..... (localidad) ....., a ..... de ..... de 20...

El instructor

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR /SRA. DIRECTORA DEL.....** (*centro*)

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 23

#### RESOLUCIÓN

Se ha recibido, el día ..... de ..... de 20..., la documentación del expediente disciplinario incoado por resolución de esta dirección, de fecha ..... de ..... de 20..., cuya instrucción se encomendó al profesor de este centro D. ....

Examinada la propuesta de resolución, de la que Vd. ya tenía conocimiento, y la documentación que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el instructor para el esclarecimiento de los hechos (y una vez estudiadas las alegaciones aportadas por Vd.), esta dirección considera suficientemente probados los siguientes hechos imputados al alumno en el expediente:

- Hecho probado primero (o único, si es el caso) ..... (hay que fundamentarlo con las actuaciones probatorias realizadas)
- Hecho probado segundo: .....

Una vez estudiadas las alegaciones aportadas (valorar si hay que precisar algún aspecto sobre las alegaciones o indicar que no desvirtúan la prueba practicada o que no afectan a la consideración de los hechos como probados), esta dirección considera que:

- El primer hecho probado (o único, si es el caso) es constitutivo de la falta muy grave prevista en el artículo 14.1. letra “...” del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).
- El segundo hecho probado (en su caso) es constitutivo de la falta muy grave prevista en el artículo 14.1. letra “...”

En la primera falta (o única, si es el caso) se tienen en cuenta las siguientes circunstancias: ..... (atenuantes o agravantes). En la segunda .....

A la vista de lo anterior y considerando todas las circunstancias concurrentes (fundamentar por qué se va a aplicar esa sanción en concreto) esta dirección acuerda imponer la sanción consistente en ....., prevista en el artículo 14, apartado 2º, letra “...” del citado Decreto.

La fecha de efecto de esta sanción será el ..... de ..... de 20...

Durante el cumplimiento de la sanción el alumno realizará las tareas escolares que le han encomendado los profesores de ....., de acuerdo con el plan que en este momento se le entrega.

(En caso de que se trate de alguna de las siguientes sanciones del art. 14.2: b) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro,  
Plan sobre la Prevención y Corrección del Acoso Escolar en La Milagrosa

*por un período máximo de tres meses; d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas; e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes)*

Esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 15/2007 ya citado, podrá ser objeto de reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles. Contra la resolución del Director del Área Territorial cabrá recurso de alzada.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director

Fdo.: .....

D./ D<sup>a</sup>. .....

*(Se dirigirá al alumno o, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales)*

*De acuerdo con el artículo 26 del Decreto esta resolución debe notificarse al consejo escolar, al claustro y a la inspección de educación.*

**NOTA:** *se insiste en la necesidad de que la resolución esté suficientemente motivada.*

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 24

#### COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

En .....(localidad), siendo las .... horas del día ..... de ..... de 20..., comparecen previamente citados el alumno .....(nombre, apellidos) del grupo .....,y sus padres o representantes legales D./D<sup>a</sup>. .....(en caso de que el alumno sea menor de edad).

En este acto se les notifica, mediante la entrega en mano<sup>8</sup>, la resolución adoptada en el curso del expediente disciplinario incoado al alumno por resolución de esta dirección de fecha ..... de ..... de 20..., de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007).

Como se indica en la resolución, se les informa de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto, pueden presentar reclamación ante el Director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director

El alumno

El representante del alumno

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

---

<sup>8</sup>Si la resolución no se puede entregar en mano, es conveniente enviarla mediante algún medio que permita tener constancia de la fecha de su recepción.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL

### ANEXO 25

#### NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRESUNTO ILÍCITO PENAL PARA SU TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL

D. ...., director del centro....., en el procedimiento sancionador incoado al alumno .....(nombre, apellidos) del grupo ....

Considerando los HECHOS PROBADOS (*fijar con precisión los hechos que se consideren probados y las pruebas que los han acreditado*):.....

.....  
.....  
.....

Pongo en su conocimiento que la conducta o conductas manifestadas pueden ser constitutivas de delito o falta penal por lo que se comunica al Ministerio Fiscal (o Cuerpos de Seguridad) según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

..... (localidad) ....., a ..... de.....de 20...

El director del centro

Fdo.:.....

#### DIRIGIDO AL MINISTERIO FISCAL/CUERPOS DE SEGURIDAD

*(El director/a del centro, en calidad de máximo responsable, deberá trasladar el hecho al Ministerio Fiscal o Cuerpos de Seguridad. Asimismo y por tratarse de una alteración grave de la actividad escolar, deberá comunicarlo también con carácter de urgencia al Servicio de Inspección de Educación y remitir copia de la notificación a la correspondiente Dirección de Área Territorial)*